

OFICINA DE PARTES

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

**FORMULARIO DE COMUNICACIÓN AL MUNICIPIO, DE LA ELECCION EN
ORGANIZACIÓN COMUNITARIA ART. 21 BIS
LEY Nº 19.418**

1.- TIPO DE COMUNICACIÓN		OFICINA DE PARTES	CORREO ELECTRONICO
2.- COMUNICACIÓN DENTRO DE PLAZO		SI	NO
3.- R.U.T. DE LA ORGANIZACIÓN(Solo si tiene)		659 845 20-4	
4.- NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN		comite de criançero san lorenzo	
5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LA COMISION ELECTORAL			
		NOMBRE	Nº DE REGISTRO
		Clairan Onelly Garcia Garcia	Nº= 84
		Violeta Angelica Galves Lavarca	Nº= 42
		Jorge del carmen Torres Contreras	Nº= 01
6.- FECHA DE LA ELECCION DE DIRECTIVA		17 Mayo	I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA OFICINA DE PARTES
7.- HORARIO DE LA ELECCION DE DIRECTIVA		12-30	Nº _____ FECHA: 19 MAR 2020
8.- LUGAR DE LA ELECCION DE DIRECTIVA		Rede Comite Localidad Lambert.	
OBSERVACIONES			
NOMBRE PRESIDENTE COMISION ELECTORAL		Clairan Onelly Garcia Garcia	
correo electrónico :		_____	
correo electrónico :		_____	
Teléfono		_____	
Nota: 1.-Es necesario ingresar dos correo electrónicos.		JURACIÓN DE CRIANÇEROS "SAN LORENZO" FUNDADA: 27/09/2003 REG. Nº 1080 LAMBERT	
2.- Ley 19.418 (Decreto 58) Artículo 21 bis: La comisión electoral deberá comunicar al secretario municipal la realización de la elección del directorio con al menos quince días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella. En caso de omitir esta comunicación, la elección no tendrá validez			
INFORMACION SOBRE PROTECCION DE DATOS PERSONALES En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nº19.628 sobre Protección de la Vida Privada, y considerando los principios orientadores y las normas de protección de datos contenidos en las Recomendaciones sobre protección de datos personales por parte de los órganos de la Administración del Estado, se informa a usted que: 1. El usuario que quiera facilitar sus datos de carácter personal a través de cualquiera de los formularios existentes en el Municipio de La Serena debe ser mayor de edad. 2. Se informa al Usuario que los datos recogidos a través de dichos formularios serán incorporados a los bancos de datos debidamente inscritos en el Registro Civil, y cuyo responsable será la Ilustre Municipalidad de La Serena. 3. Las finalidades de los citados bancos de datos son las de atender las solicitudes de información y de trabajo relacionados con los USUARIOS, así como el correcto funcionamiento de las acciones del Municipio de La Serena. 4. Los campos señalados con un asterisco (*) son de carácter obligatorio para la formalización de las respectivas solicitudes. 5. Los datos de carácter personal facilitados por el USUARIO serán cedidos a la Ilustre Municipalidad de La Serena, quien se compromete a tratarlos con la máxima confidencialidad y en cumplimiento a la normativa vigente. En su calidad de titular de los datos personales recogidos y conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley Nº 19.628, se le informa que podrá ejercer respecto de aquéllos, los derechos de acceso, rectificación o modificación, cancelación o eliminación y bloqueo, en forma independiente y gratuita, ante este Municipio. Para ello deberá efectuar una solicitud por escrito en la Oficina de Partes, ubicada en Arturo Prat Nº451, piso 1, La Serena, cuyo horario de atención es de 8:30 a 14:00 horas, y de 14.30 a 17.30 horas de Lunes a Jueves, los viernes de 8.30 a 14.00 horas y 14.30 a 16.30 horas. Correo: secretaria@laserena.cl			
Sección de Registro de Organizaciones Comunitarias Regidor Muñoz Nº 352, La Serena - Teléfono 51 2206536			